

# MPRA

Munich Personal RePEc Archive

## **Envy, intolerance and social welfare**

Ávalos, Eloy

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

4 April 2014

Online at <https://mpra.ub.uni-muenchen.de/61212/>

MPRA Paper No. 61212, posted 13 Jan 2015 13:31 UTC

**ΩΒΓ**

CURIOSITAS, DUBITARE, INVESTIGARE

# Omega Beta Gamma

Documento de Trabajo  
Nº 04-2014

## **ENVIDIA, INTOLERANCIA Y BIENESTAR SOCIAL**

por

**Eloy Ávalos**

Abril 04, 2014



Universidad Nacional Mayor de San Marcos  
Lima - Perú

## Serie de Documentos de Trabajo OMEGA BETA GAMMA

El principal objetivo de la «Serie de Documentos de Trabajo OMEGA BETA GAMMA» es difundir los avances de investigaciones conducentes a futuras publicaciones de artículos científicos así como de textos resultantes del proceso de enseñanza de los profesores del Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; incluyendo publicaciones de investigadores nacionales e internacionales de otras instituciones de educación superior.

La «Serie de Documentos de Trabajo OMEGA BETA GAMMA» es promovido y desarrollado por un colectivo de profesores del Departamento de Economía de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

### COMITÉ EVALUADOR

Hugo Sánchez, DIRECTOR

Alfonso L. Ayala, *Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú*

Juan M. Cisneros, *Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú*

José A. Chumacero, *Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú*

Hugo Sánchez, *Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú*

Documento de Trabajo OMEGA BETA GAMMA, Nro. 04-2014, abril 2014.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú Nro. 2015-00556

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Facultad de Ciencias Económicas

Av. Venezuela, cuadra 34.

Teléfono 619-7000, anexo 2231.

Lima 01

Perú

# ENVIDIA, INTOLERANCIA Y BIENESTAR SOCIAL

Eloy ÁVALOS\*

Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Abril 04, 2014

## Resumen

Este documento presenta un análisis del bienestar social a la luz de una situación distributiva que presenta «envidia económica» así como «intolerancia» a cierta distribución del ingreso. Finalmente, se propone criterios de bienestar social que den cuenta de la «paradoja de la felicidad».

**Palabras claves:** Desigualdad, envidia económica, tolerancia a la desigualdad, paradoja de la felicidad.

**Clasificación JEL:** D31, I30.

---

\*B. Sc. Economía, Universidad Nacional Mayor de San Marcos; Posgrado en Economía, Pontificia Universidad Católica del Perú. Profesor del Departamento de Economía, Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Contacto: [eavalosa@unmsm.edu.pe](mailto:eavalosa@unmsm.edu.pe).

## 1. Introducción

La presente investigación problematiza una economía que opera bajo un contexto de «envidia» económica e «intolerancia» a la desigualdad distributiva del ingreso [3], [8].

La revisión de un «equilibrio walrasiano» bajo este contexto permitió esclarecer la coherencia de las funciones de bienestar social convencionales, para luego formular un criterio de bienestar propio.<sup>1</sup> La teoría convencional y difundida al no tomar en cuenta estos aspectos, concluye con políticas no intervencionistas en relación al bienestar social.

### 1.1. La teoría neoclásica

La teoría del consumidor convencional, ya sea en la versión de Marshall [9], Hicks [7], Arrow [1] o Debreu [2], plantean similares conclusiones en cuanto al «equilibrio del consumidor» y su elección de consumo.

Respecto a lo anterior, Marshall sostiene lo siguiente:

«Si una persona tiene una cosa que puede aplicarse a diversos usos, la distribuirá entre aquéllos de tal forma que obtenga la misma utilidad marginal de todos ellos, pues, si éste fuese mayor en uno cualquiera de los usos, le resultaría beneficioso destinar al mismo una mayor cantidad y deducirla de los otros» [9, p. 102].

En tanto que Hicks,

«Es evidente que para que un individuo [el consumidor] esté en equilibrio respecto de un sistema de precios de mercado, su tasa marginal de sustitución entre dos mercancías cualquiera ha de igualar la relación que guardan entre sí sus precios» [7, p. 14].

En esta teoría, entonces, está implícito que sea cual sea la solución del «comportamiento racional» del consumidor, el agente acepta la solución de mercado. Es decir, no cuestiona el marco institucional y las reglas de intercambio.<sup>2</sup>

### 1.2. El fundamento metodológico

Según Georgescu-Roegen [5], [6]; este tipo de análisis sobre la conducta del consumidor es un ejemplo de un típico modelo «mecánico-descriptivo», pues niega la posibilidad de cambios cualitativos en la conducta del agente económico.[5, p. 286] y [6, pp. 109-145].

Curiosamente, observaciones contrarias de este tipo se encuentran en Marshall:

«A una familia le puede ser indiferentes que el nivel de vida de su renta sea de 1000 o de 5000 libras; pero, en cambio, existe una gran diferencia entre que la renta sea de 30 o 150 libras, ya que con este último ingreso la familia posee lo suficiente para cubrir las necesidades de su vida normal, mientras que no ocurre así con el primero» [9, p. 3].

## 2. La envidia económica

### 2.1. Asignación injusta

Siguiendo a Feldman y Kirman [3], y Varian [10], se entiende por «envidia económica», para dos agentes  $i$  y  $j$  cualesquiera, donde  $j$  envidia a  $i$ , si se verifica

$$\mathbf{x}_i^* \succ_j \mathbf{x}_j^* \tag{1}$$

---

<sup>1</sup>Las funciones de bienestar social utilitarista y walrasiana.

<sup>2</sup>La «aceptación» tiene aquí una connotación diferente a la de «tomador de precio» de un consumidor de competencia perfecta.

Luego, si  $i$  y  $j$  son agentes representativos de dos grupos sociales de una economía; además si la distribución de ingreso, resultado del mecanismo de mercado, es Pareto-eficiente; no necesariamente será un resultado «equitativo» y por ende «justo» en tanto que existen individuos que «envidian» a individuos de otros grupos [10, p. 67].

Este concepto permite formular una función de utilidad del individuo  $j$  como

$$u_j = u_j(\mathbf{x}_j^*, \mathbf{x}_i^*) \quad (2)$$

donde  $\frac{\partial u_j}{\partial \mathbf{x}_i^*} < 0$  si existe envidia en la asignación  $\mathbf{x}^*$ .

## 2.2. Aspiraciones

Podemos asumir que los individuos de grupos rezagados en la distribución de ingreso y que experimentan envidia económica, toman el nivel de utilidad del siguiente grupo superior como referente.

Luego, podemos establecer este nivel de referencia como el nivel  $\tilde{u}_j$ , definiéndolo «como si» fuese un nivel de **aspiración** individual.<sup>3</sup>

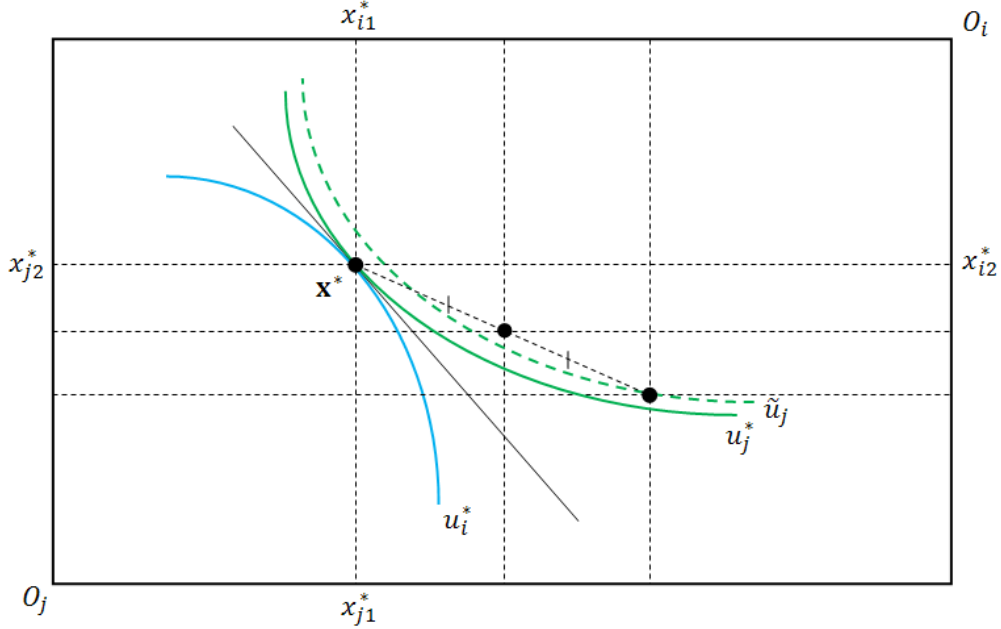


Figura 1: Equilibrio walrasiano con envidia económica.

## 3. El umbral de tolerancia

### 3.1. Rechazo social

Siguiendo a Hirschman y Rothschild [8]; y a Figueroa [4] consideramos la existencia de un umbral de tolerancia sobre para un conjunto de posibles distribuciones de ingreso.

Curiosamente, esta formulación también está presente en Marshall [9],

«Es decir, que si 30 libras representan la suma necesaria para la existencia, la satisfacción que una persona obtenga de su renta comenzará a partir de esta suma, y cuando haya

<sup>3</sup>Si los individuos del grupo tienen idénticas preferencias será un nivel de «aspiración grupal».

alcanzado a 40 libras, 1 libra adicional añadirá una décima parte a las 10 libras, lo que representa el poder de satisfacción de dicha renta» [9, p. 145].

Es decir, por debajo de este nivel de tolerancia, el sentido de equidad no existe, menos aún el de justicia distributiva. Es una zona de asignaciones de «rechazo social» para un grupo.

Figuroa [4] señala: «Si la desigualdad alcanza un grado superior al que indica el umbral de tolerancia, la gente reaccionará desafiando las reglas del contexto institucional».

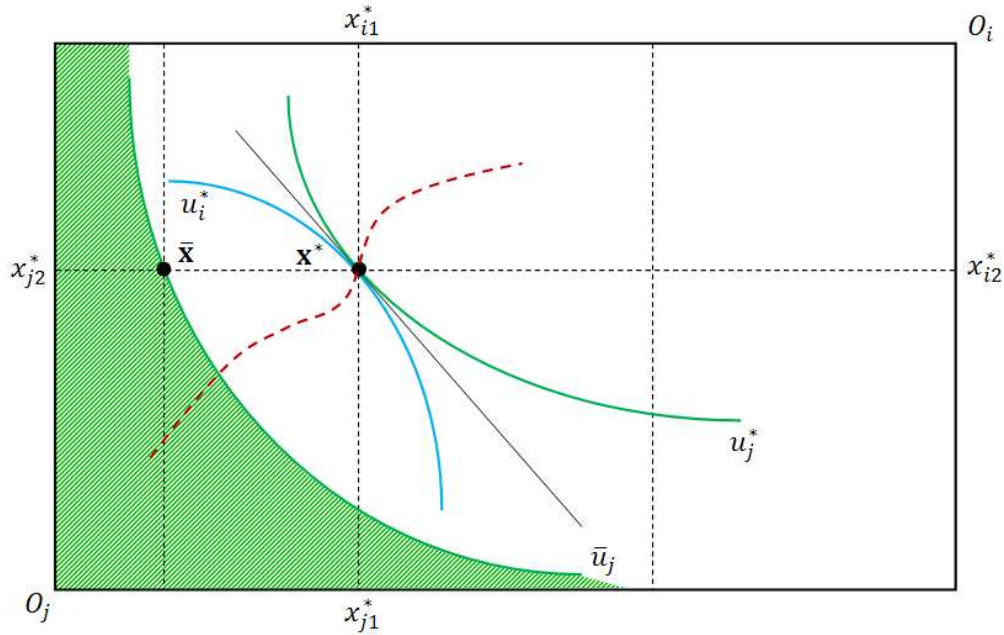


Figura 2: Equilibrio tolerable socialmente.

Entonces, si un grupo social percibe un ingreso tal que elige  $\bar{x}_j$ , donde  $\forall x_j$  se tiene que  $\bar{x}_j \succ_j x_j$ , se dice que existirá un rechazo social a la distribución de ingreso, así sea ésta eficiente y equitativa, es decir justa.<sup>4</sup>

#### 4. Un criterio de bienestar social

El criterio de bienestar que proponemos para una sociedad que opera con envidia y bajo intolerancia a la desigualdad distributiva debe verificarse:

- i. El bienestar social no debe ser viable bajo una situación de rechazo social de uno de los grupos sociales.
- ii. El grupo social menos favorecido debe estar «al menos» en la frontera de tolerancia, con el menor costo social posible sobre el grupo más favorecido, para considerar que la distribución del ingreso es justa (equitativa y eficiente).
- iii. La eficiencia paretiana y la equidad pueden estar garantizadas pero no son elementos suficientes de evaluación para alcanzar el bienestar social con justicia.

<sup>4</sup>Bajo la concepción de Varian y Rawls, «resentimiento».

## 4.1. La dinámica del bienestar social

Para construir una función de dinámica de bienestar social consideraremos los siguientes parámetros,  $b(t) = \frac{\tilde{B}(t)}{B(t)^*}$  y  $\beta(t) = \frac{B(t)^*}{\bar{B}(t)}$ ; donde:

- $\tilde{B}(t)$  es el nivel de bienestar que la sociedad tendría si el grupo menos favorecido alcanzase la utilidad del grupo «referente».<sup>5</sup>
- $B(t)^*$  es el nivel de bienestar efectivo de la sociedad.
- $\bar{B}(t)$  es el nivel de bienestar que la sociedad tendría si el grupo menos favorecido estuviese al menos en su umbral de tolerancia.

Así,  $b(t)$  es el ratio de la dinámica entre los niveles de aspiración y los niveles de bienestar efectivamente alcanzados y  $\beta(t)$  es el ratio de la dinámica entre los niveles de bienestar efectivo y el umbral de viabilidad social.<sup>6</sup>

Luego, sea la función de bienestar social dinámica genérica,

$$W(t) = \Phi[b(t), \beta(t)] \quad (3)$$

donde  $\Phi_1 < 0$  y  $\Phi_2 > 0$ .

De la ecuación 3 se obtiene, diferenciando, las siguientes relaciones dinámicas:

$$\dot{W} = \Phi_1 \dot{b} + \Phi_2 \dot{\beta} \quad (4)$$

Y como, por aproximación, se tiene  $\dot{b} \approx b[\hat{\tilde{B}} - \hat{B}^*]$  y  $\dot{\beta} \approx \beta[\hat{B}^* - \hat{\bar{B}}]$ .<sup>7</sup> Luego, introduciendo estas aproximaciones en la ecuación 4 se obtiene:

$$\dot{W} = \Phi_1 b[\hat{\tilde{B}} - \hat{B}^*] + \Phi_2 \beta[\hat{B}^* - \hat{\bar{B}}] \quad (5)$$

Lo que reordenando queda:

$$\dot{W} = (\Phi_1 b \hat{\tilde{B}} - \Phi_2 \beta \hat{\bar{B}}) + (\Phi_2 \beta - \Phi_1 b) \hat{B}^* \quad (6)$$

Es decir,

*«El bienestar de la sociedad, dependerá inversamente de la tasa de crecimiento del nivel de aspiración, así como de la tasa de crecimiento del umbral de tolerancia. Y mientras mayor sea la tasa de crecimiento del bienestar efectivo de los grupos sociales, mayor será el incremento del bienestar social».*

## 4.2. Situaciones posibles

De la ecuación 6, podemos derivar los siguientes escenarios:

1. El bienestar efectivo y el nivel de aspiraciones crecen a la misma tasa,  $\hat{B}^* = \hat{\tilde{B}}$ . En este caso, tendremos que la variación del bienestar de la sociedad dependerá de la diferencia entre las tasas de crecimiento del bienestar efectivo y del umbral de tolerancia, ya que:

$$\dot{W} = \Phi_2 \beta (\hat{B}^* - \hat{\bar{B}}) \quad (7)$$

donde es posible que a pesar de que  $\hat{B}^* > 0$ ; sin embargo  $\dot{W} < 0$ ; ya que tendríamos que  $\hat{B}^* < \hat{\bar{B}}$ . Esta situación sería un primer caso de la «paradoja de la felicidad».

<sup>5</sup>Los individuos menos favorecidos «aspiran» los niveles  $\tilde{u}_j$  del grupo envidiado.

<sup>6</sup>De no rechazo social, en el nivel de umbral de tolerancia o por encima.

<sup>7</sup>En general, para la variable  $y$ , su tasa de crecimiento se denota como  $\hat{y} \equiv \frac{\dot{y}}{y}$ .



2. El bienestar efectivo y el nivel de umbral de tolerancia crecen a la misma tasa,  $\hat{B}^* = \hat{\bar{B}}$ . En este caso, tendremos que la variación del bienestar de la sociedad dependerá de la diferencia entre las tasas de crecimiento del nivel de aspiraciones y del bienestar efectivo, ya que

$$\dot{W} = \Phi_1 b(\hat{\bar{B}} - \hat{B}^*) \quad (8)$$

donde es posible que a pesar de que  $\hat{B}^* > 0$ ; sin embargo  $\dot{W} < 0$ ; por lo que tendríamos que  $\hat{B}^* < \hat{\bar{B}}$ . Esta situación sería un segundo caso de la «paradoja de la felicidad».

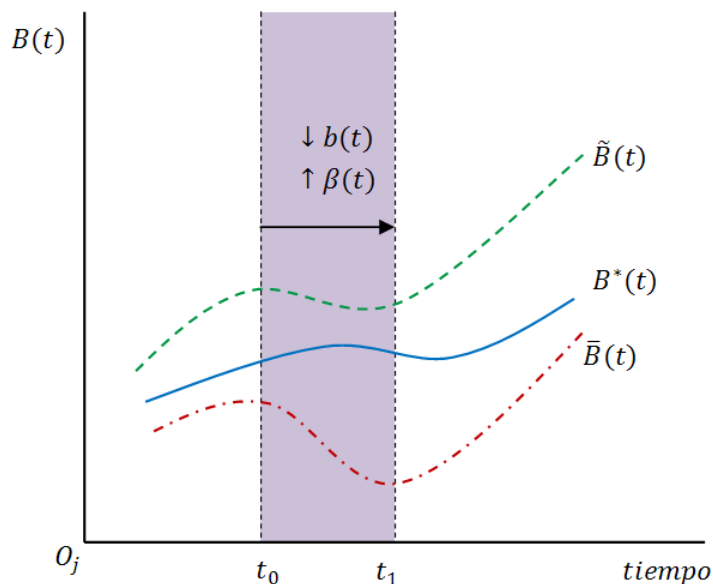


Figura 3: Dinámica del bienestar social.

## 5. Conclusiones

1. El criterio de bienestar social que maximiza el bienestar individual de cada uno de sus miembros o del individuo menos favorecido es incompleto en una economía que opera con límites de tolerancia a la desigualdad y envidia económica.
2. El criterio de bienestar estático propuesto sería posicionar a los individuos por encima de la curva de viabilidad social en la que ninguno consume por debajo de su umbral de tolerancia individual.
3. Todo crecimiento económico no necesariamente garantiza una mejora del bienestar social. Así, un criterio de bienestar dinámico sería aquel que exige que el crecimiento económico venga acompañado de una reducción de la brecha en relación al nivel de aspiración y una ampliación respecto al umbral de viabilidad social.

## Referencias

- [1] ARROW, K. (1950). «A difficulty in the concept of social welfare», *The Journal of Political Economy*, **58**, pp. 328-346.
- [2] DEBREU, G. (1954). «El equilibrio de la valuación y el óptimo de Pareto», En ARROW, K. y T. SCITOVSKY (Compiladores). *Ensayos sobre economía*

- del bienestar*. México: Fondo de Cultura Económica, 1974, pp. 55-63.
- [3] FELDMAN, A. y A. KIRMAN. (1974). «Fairness and envy», *The American Economic Review*, **64**, pp. 995-1005.
- [4] FIGUEROA, A. (2003). *La sociedad Sigma: una teoría del desarrollo económico*. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú - Fondo de Cultura Económica.
- [5] GEORGESCU-ROEGEN, N. (1975). «Los modelos dinámicos y el crecimiento económico», En DAGUM, C. (Compiladores). *Metodología y crítica económica*. México: Fondo de Cultura Económica, 1978, pp. 284-319.
- [6] GEORGESCU-ROEGEN, N. [1971](1996). *La ley de la entropía y el proceso económico*. Madrid: Fundación Argentaria-Visor Distribuciones.
- [7] HICKS, J. [1939](1945). *Valor y capital. Investigación sobre algunos principios fundamentales de teoría económica*. México: Fondo de Cultura Económica.
- [8] HIRSCHMAN, A y M. ROTHCHILD. (1973). «The changing tolerance for income inequality in the course of economic development», *The Quarterly Journal of Economics*, **87**, pp. 544-566.
- [9] MARSHALL, A. [1890](1957). *Principios de Economía. Un tratado de introducción*. Madrid: Ediciones Aguilar.
- [10] VARIAN, H. (1974). «Equity, envy and efficiency». *Journal of Economic Theory*, **9**, pp. 63-91.